

RESOLUCION N° 85-1-2-1- 01542

Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION No. ADM
-061940 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 24 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "E.A.PINTURAS C.LTDA.";

QUE el señor Ernesto Altman Genuth, en su calidad de Gerente de la compañía con el patrocinio del doctor Marco Mejía Yépez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No.2 de 21 de noviembre de 1979 autoriza al señor Ernesto Altman Genuth de nacionalidad argentina para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-85707 de 20 de noviembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 85-1-2-1-739, de 29 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "E.A.PINTURAS C.LTDA." por S/. 1'980.000,00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 2'200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES) dividido en 2.200 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y. b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siete razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"E.A. PINTURAS C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias,
en Quito, a 9 DIC 1985

Econ. Gilberto Novoa Montelvo

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1658 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bañeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

